

Veinte m^raudeis.

SELLO QVARTO, VEINTE
M^rAUDEIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA

Y NUEVE.

Diez y seis de enero y siete y un especial en el año de
y tres de enero de sesenta y ocho respecto a dar los dos úni-
cos comisarios a los que yo que tenía nombrados para
este fin quedando copia a dicha Real Provision en este libro
Capular; Y por el s^r sindico Personero Intelectuado
al Decreto anterior se dijo que para los efectos que
le convenga pidió se le entregaran todos los Documentos
correspondientes en el asunto; y por el s^r Corregidor comando
se le dieran; Y por lo tocante del repartimiento de tie-
rras que la misma R. P. Real Provision trae en su
cute conforme a la orden Capular; La Ciudad: Acordó
ratificar como ratificaba el vien de doce de Hen-
ro el 1^r mediodía pasado año en la villa de ella, y no
haciéndose punto en práctica el hará la representación
que en el decreto de que dieron razón en el Párrafo
Ayuntamiento los comisarios degarias se pondrá y
si se hubiere puesto Víteraxa por los mismos conforme
a esto Ayuntamiento.

Este Ayuntamiento se ha visto el memorial dado por
Juan Nauarro vecino de esta villa por el que ofrece abarre-
tar a este pueblo a Pinazze por tiempo de trámido contado
desde primero de Henro corriente a proximo cada año
a diez quarts a correspondencia calidad vaso de las con-

Pinazze

